

57002

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657002000025611

Floridablanca, 16 de marzo de 2026

Señores:

PETICIONARIO ANONIMO

No reporta

publicacionesweb@icbf.gov.co

ASUNTO: Oficio Respuesta Solicitud de Restablecimiento de Derechos

En atención a la solicitud de restablecimiento de derechos radicado 1764985625 y 1764985673 realizado a través del canal de recepción línea 141, el día 03/13/2026, informo que en consideración a la Competencia Funcional caso Violencia Intrafamiliar, se remitió a Comisaria de Familia del Municipio de Piedecuesta.

La presente solicitud de restablecimiento de derechos fue realizada teniendo en cuenta la Guía PQRS correspondiente al Proceso Relación con el Ciudadano del ICBF.

Cordialmente,

Oscar Alejandro Blanco Rojas
Coordinador CZ Bucaramanga Sur
Regional Santander

Aprobó: Oscar Alejandro Blanco Rojas, coordinador Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander
Revisó: Oscar Alejandro Blanco Rojas, coordinador Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia